



"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

004-26
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 MAR 2026

VISTO:

La Resolución N° 051/22 CD FCS, referida a la adecuación del trayecto de articulación "Seminarios de Nivelación de Conocimientos" destinados a egresados de Carreras de Enfermería de Institutos de Educación Superior; la Resolución N° 039/25 CD FCS, mediante la cual se aprueba la nómina de aspirantes que promocionaron los mencionados Seminarios; y las actuaciones obrantes en Secretaría Académica, Y;;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 039/25 CD FCS se aprobó la nómina de aspirantes que promocionaron los Seminarios de Nivelación de Conocimientos para su inscripción al 2° Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, con posterioridad, se ha verificado la omisión involuntaria de la aspirante Vildoza Centeno, Jennifer Anabella, DNI N° 37.637.915, en el Anexo de la mencionada Resolución.

Que de la revisión de las actuaciones y registros académicos surge que la mencionada aspirante ha aprobado la totalidad de los módulos correspondientes a los Seminarios de Nivelación de Conocimientos, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que corresponde, en consecuencia, regularizar su situación académica mediante su incorporación en la nómina de aspirantes aprobados.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Secretaría Académica de la Facultad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Docentes de este Cuerpo emitió dictamen favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 19 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la nómina de aspirantes aprobados de los Seminarios de Nivelación de Conocimientos, aprobada por Resolución N° 039/25 CD FCS, a la estudiante VILDOZA CENTENO, Jennifer Anabella, DNI N° 37.637.915, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud a otorgar Matrícula Universitaria en el 2° Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería a la estudiante mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
E
C
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD